



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDÍA

CERTIFICA:

Que esta copia concuerda con el original que se conserva en el archivo de este Municipio

Callao, 08 MAYO 2015



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL - GACMA

ARTURO DAVILLA DAVILA  
Sub Gerente de Apoyo Alcaldía

**Resolución de Alcaldía N° 482 -2015-MPC-AL**

Callao, 08 MAY 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.**

**Visto:** el Memorando N° 336-2015-MPC/GGA, de fecha 18 de marzo del 2015, a través del cual la Gerencia General de Administración remite la relación de deudas pendientes del Ejercicio 2014, que deben ser reconocidas con documento resolutivo como créditos devengados de la Municipalidad Provincial del Callao; y,

**Considerando:**

Que, por Acuerdo de Concejo N° 119-2014 de fecha 26 de diciembre del 2014, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio 2015 de la Municipalidad Provincial del Callao;

Que, a través del Memorando N° 336-2015-MPC/GGA, de fecha 18 de marzo del 2015, la Gerencia General de Administración solicita se reconozca los compromisos contraídos por la Municipalidad Provincial del Callao en el año 2014, entre los que se encuentran las Facturas N° 001- 0035249 por S/. 36,295.20, N° 001- 0035248 por S/. 89,765.10, N° 01- 0035574 por S/. 89,756.10, N° 01- 0035593 por S/. 36,295.20, N° 01- 0036296 por S/. 89,756.10 y N° 01- 0036281 por S/. 36,295.20, a nombre del proveedor NIISA CORPORATION S.A.;

Que, con Memorando N° 331-2015-MPC/GGPPR de fecha 11 de marzo del 2015, la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que el importe solicitado será asumido en el Presupuesto Municipal 2015 en la Meta Presupuestaria N° 0009 Gerenciar Recursos Materiales Humanos y Financieros Rubro 09: Recursos Directamente Recaudados;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la visación de la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación, Gerencia General de Administración y Gerencia Municipal;

**Resuelve:**

**Artículo 1°.-** Reconocer como **créditos devengados** la suma de S/. 378,162.90 (Trescientos setenta y ocho mil ciento sesenta y dos con 90/100 Nuevos Soles), que corresponden a las Facturas N° 001- 0035249 por S/. 36,295.20, N° 001- 0035248 por S/. 89,765.10, N° 01- 0035574 por S/. 89,756.10, N° 01- 0035593 por S/. 36,295.20, N° 01- 0036296 por S/. 89,756.10 y N° 01- 0036281 por S/. 36,295.20, a favor de **NIISA CORPORATION S.A.**

**Artículo 2°.-** Autorizar a la Gerencia General de Administración para que proceda a la cancelación del mencionado crédito devengado, conforme a la disponibilidad económica y financiera de la Municipalidad.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
SECRETARÍA GENERAL  
GEORGE COLLANTES FERNANDEZ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO  
ALCALDE  
JUAN PABLO MAYOR GARCIA

